



## REGLAMENTO CASA EL RETIRO, LA MESA - CUNDINAMARCA

Este documento contiene las normas y procedimientos que deben realizar las personas naturales y las instituciones que hagan uso de este espacio. El no cumplimiento de estas reglas puede afectar e incluso cancelar el servicio ofrecido. Son de estricta obediencia.

### RESERVAS

El procedimiento para efectuar la reserva para eventos es el siguiente:

- Establecer contacto con la administración de la Casa El Retiro y confirmar por escrito: tipo de evento, fecha, horario de llegada y salida, número de participantes y/o invitados para hacer efectiva su reserva. Enviar la información al email [elretiro@cdm.edu.co](mailto:elretiro@cdm.edu.co)
- Tener en cuenta que el horario máximo para eventos sociales es de 6 horas y el tiempo límite de utilización del espacio es hasta las 11:00 p.m.
- Efectuar un abono del 20% del valor estimado mediante consignación a la cuenta corriente No. 04826802631 de Bancolombia a Nombre de Monasterio de la Enseñanza Compañía de María. Enviar copia de esta consignación al e-mail [elretiro@cdm.edu.co](mailto:elretiro@cdm.edu.co)
- Reconfirmar, una semana antes del evento, el número total de invitados y efectuar el pago del saldo mediante consignación a la cuenta corriente No. 04826802631 Bancolombia a Nombre de Monasterio de la Enseñanza Compañía de María. Enviar copia de esta consignación al e-mail [elretiro@cdm.edu.co](mailto:elretiro@cdm.edu.co)
- Firmar, antes de iniciar el evento, la constancia de aceptación del Reglamento establecido por la Casa para uso de sus instalaciones y dejar como depósito \$100.000 en efectivo para respaldar cualquier daño ocasionado a los bienes muebles e inmuebles, cultivos y/o animales de la propiedad. De no presentarse ninguna novedad este dinero será devuelto al finalizar el evento.



- Informar como mínimo con 15 días de antelación en caso de desistir del evento para realizar el reembolso del depósito inicial, de lo contrario este valor será tomado como sanción.
- Se permitirá únicamente el ingreso del número de personas que el responsable del evento haya confirmado en su solicitud de reserva.

## USO DE LAS INSTALACIONES

1. Usar exclusivamente las áreas autorizadas y no ingresar a las demás, especialmente a las de cultivos. Está prohibido el retiro de frutas y/o flores de los árboles.
2. No hacer uso indebido de las instalaciones con propósitos diferentes a los contenidos en la solicitud.
3. Respetar el horario de utilización de la Casa indicado en la solicitud de reserva.
4. Se prohíbe el ingreso y/o uso de armas de fuego, armas de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma dentro de las instalaciones.
5. No se permite el ingreso de mascotas, únicamente el de animales adiestrados para asistir a personas con discapacidad física.
6. Cubrir el valor de todos los daños que se causen a los bienes muebles e inmuebles, cultivos y/o animales de propiedad de la Casa.
7. Responsabilizarse por el control y seguridad de los menores de edad.
8. Mantener el orden y el aseo de las instalaciones, de igual manera contribuir al buen uso de los elementos y mobiliario de la Casa.
9. Seguir las indicaciones sobre la eventualidad de emergencias y/o desastres.
10. Se permitirá el ingreso de elementos a utilizar en el desarrollo del evento, máximo con 4 horas de anticipación al inicio del mismo. Para eventos sociales.
11. Recibir el inventario y entregar de la misma manera.



12. Retirar los elementos que fueron ingresados para el desarrollo del evento, a la mayor brevedad posible, La Casa no responderá por estos objetos, pasadas 12 horas de finalizado el evento.
13. Hacer uso de los equipos de sonido y aparatos de video con un volumen que no perturbe la tranquilidad de los vecinos.
14. Se prohíbe fumar y el uso de drogas psicoactivas dentro de las instalaciones. Sólo se permite para algunos eventos sociales, previa autorización, el consumo moderado y responsable de alcohol.
15. Tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad de sus invitados y responsabilizarse porque los asistentes guarden las normas de convivencia ciudadana, establecidas en el código de policía, en caso contrario La Casa se reserva el derecho de retirarlos de sus instalaciones.

El Monasterio de La Enseñanza Compañía de María no se hace responsable por los daños y/o pérdidas que pudieren sufrir las personas que visitan las instalaciones, sus vehículos u objetos personales, salvo en los casos en que hubiere una acción directa de sus empleados.



Orden de la Compañía de María Nuestra Señora  
PROVINCIA DEL PACÍFICO  
| Order of the Company of Mary Our Lady

## CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN REGLAMENTO PARA USO DE LAS INSTALACIONES

Como responsable del evento a realizar en La Casa El Retiro, acepto y me comprometo para que el reglamento sobre el uso de las instalaciones sea respetado y cumplido por todas y cada una de las personas que participemos de manera directa o indirecta en la realización del mismo.

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Evento a realizar: \_\_\_\_\_

Fecha del evento: \_\_\_\_\_

Valor total dejado en depósito: \_\_\_\_\_

Para constancia, se firma el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Responsable del evento

\_\_\_\_\_  
Responsable de La Casa